

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUEBLA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas sobre aplicación del decreto ley de 17 de mayo de 1952,

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en sus artículos primero y segundo, en relación con los 118, 121 y 122 de la ley de 31 de diciembre de 1946, ha tenido a bien reiterar que los porcentajes de elevación de la renta a que se refiere el citado decreto ley afectan exclusivamente a las de viviendas y locales de negocio construidos o habitados por primera vez antes del 18 de julio de 1936, y no a los que lo hubieran sido con posterioridad cuyas rentas no podrán ser elevadas con los referidos porcentajes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de diciembre de 1952.—SUAREZ DE TANGIL.—Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

(B. O. del E. del día 18 de D.

las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid 18 de diciembre de 1952.—El Director general, (ilegible). 3416 463.—Derechos 68 pesetas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre de 1952

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor Presidente D. Aurelio la Banda Egido y con asistencia de los Diputados señores Rodríguez Saez, Cilla, Beltrán, Arense, Bullón y Aparicio, asistidos del Secretario de la Corporación don Constancio Cisneros Tudela y del Interventor D. Fernando Bergillos Naval, celebró sesión extraordinaria la Excm. Diputación Provincial, en la que se trataron los asuntos que a continuación se expresan:

Excusó su asistencia, por causa justificada, el Diputado provincial don Jesús Jiménez-Ridruejo Calleja.

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO ECONÓMICO

En dicha sesión fué aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio económico y que alcanza la cifra de 10.780.675'65 pesetas en los ingresos y en los gastos.

Ha procurado atender la Corporación, dentro de lo posible, las obligaciones que le señala la vigente ley de Régimen local, siendo de señalar, que además se han reforzado las cantidades destinadas a la concesión de becas, construcciones escolares, sostenimiento de asilados del Hogar Infantil en el Colegio de San Fernando de Madrid; subvención al Hospital municipal de Almazán; subvención al Frente de Juventudes; conservación de caminos vecinales y otros de menor importancia.

Ha sido consignada también una subvención de 50.000 pesetas para el Instituto Laboral de Burgo de Osma, y ha sido previsto el considerable aumento que supone la aplicación de la nueva Reglamentación de Funcionarios de Administración local. 3419

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Extractos de los acuerdos adoptados por la comisión municipal permanente durante el mes de octubre de 1952.

SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE

Se abre la sesión, a las diecinueve horas y quince minutos, y asisten los mismos Sres. que a la sesión del día 13, y se adoptaron los siguientes acuerdos. Se aprobó el acta de la sesión anterior y se quedó enterado de los Boletines oficiales de esta provincia.

Quedar enterado de un escrito del Capitán General de la VI Región Militar, agradeciendo pésame enviado con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Juan Yagüe Blanco.

Designar a D. Saturio Las Heras López, para que forme parte de la Junta provincial de Protección y Sección Escolar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Autorizar a D. Miguel Peña para rasgar una ventana, en la planta baja de la casa núm. 4, de la Avenida de Valladolid.

Comunicar a la Escuela de Artes y Oficios de Soria, que no es posible ampliar la subvención que se concede a la misma, por no permitirlo las disponibilidades económicas.

Conceder una ayuda de 300 pesetas al funcionario Ciriaco Herrero y otra de 158 pesetas con 50 céntimos al funcionario D. Atilano Esteras, por enfermedad, y como ayuda de gastos.

Autorizar a D. Martín Martínez, para la redención del cánón de la sepultura núm. 240, del Patio antiguo del Cementerio Católico Municipal.

Autorizar a D. Manuel Sanz García, para la apertura de un local, en la planta baja de la casa núm. 11 de la calle Obispo Agustín.

Autorizar a D. Quirico Amayas, para instalar un puesto de castañas, en la calle General Mola.

Autorizar a D. Isidoro de la Iglesia, para construir un corral en el monte Valonsadero.

Autorizar a D. Antonio Vera, para levantar una majada en el monte Berún.

Autorizar a D. Pedro Tejero, para el arreglo y reparación de un corral en el monte Valonsadero.

Comunicar a D. Angel del Amo, que no se ha padecido error al cobrarle por un solar que posee en la Avenida de Navarra, el Arbitrio correspondiente.

Autorizar a D. Constancio Giménez, para realizar obras en la casa donde tiene instalada la Pensión Avenida.

Remitir al Distrito para informe, varias instancias presentadas por vecinos de El Royo, solicitando elaboración carbón de brezo en el monte Razon.

No acceder a lo solicitado por la presentación del Banco Español de Crédito, sobre reposición de acuerdos, por no permitirlo la Ordenanza.

Comunicar al Sr. Arquitecto municipal, que los desperfectos que tengan las viviendas del Ayuntamiento, se arreglarán de acuerdo con lo que dispone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, no arreglando en lo sucesivo nada, sin dar cuenta al Sr. Alcalde.

A las veinte horas y quince minutos se levantó la sesión.

Soria 21 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, Diego Navarro. V.º B.º.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

ROMANILLOS DE MEDINACELI

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un edificio con destino a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico en esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Jiménez Fernández, se hace saber, que durante veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de la obra al principio reseñada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 118.505'37 pesetas, siendo presidida por el Alcalde que suscribe, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación y del Secretario de la misma, que por precepto reglamentario dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento,

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras del proyecto de replanteo previo del de conducción de aguas para abastecimiento de Velilla de los Ajos

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de enero de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 336.214'79 pesetas.

La fianza provisional a 6.725 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 17 de enero de 1953 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y

cualquier día hábil a partir del anuncio en el expresado *Boletín oficial*, hasta las trece horas del día anterior al en que terminen los veinte, también hábiles, siguientes al de su publicación, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al final del mismo, debidamente reintegradas y en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 5 por 100, que asciende a cinco mil novecientos veinticinco pesetas con veintiséis céntimos, así como el recibo de la contribución industrial, justificante de estar al corriente en el pago de todos los Seguros Sociales, certificado de un Arquitecto, justificativo de haber realizado obras con plena satisfacción de la Dirección Técnica y documento de identidad.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente en que transcurran veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el referido *Boletín oficial*.

Entregado el sobre que contenga el pliego, no podrá ser retirado, pero podrá presentar otro el mismo concurrente dentro del plazo de admisión de pliegos, sin acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

El Ayuntamiento adjudicará la obra a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta para ello, además del precio, otras modalidades o garantías que sin perjuicio de cumplir las condiciones del pliego, propongan u ofrezcan determinados concursantes, y si hubiere dos o más iguales, se decidirá por sorteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la ley de Régimen local.

El adjudicatario se comprometerá a ejecutar la obra de acuerdo con el proyecto y dirección técnica, abonando se el importe de la misma, previa certificación técnica de obra ejecutada, conforme a los precios unitarios del proyecto, teniendo en cuenta la baja correspondiente, y en ningún caso percibirá el adjudicatario más cantidad que lo que importe la obra realizada, conforme a los precios antes mencionados.

El que resulte adjudicatario de esta obra, quedará obligado a elevar a definitiva la fianza provisional en el plazo de diez días a partir de la adjudicación definitiva, consistente en el 10 por 100 del total en que sea adjudicada la obra, obligándose también a presentar fianza personal a satisfacción de la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta obra, el pago de Subsidios Familiares y de Vejez, Seguro de Enfermedad, de Accidentes del Trabajo, Montepío, anuncio de concurso-subasta, Derechos reales, timbre y derechos de fedatario, etc. etc., debiendo presentar en esta Alcaldía, antes de dar principio a la obra, el cuadro de jornales máximos y mínimos por categorías del personal que piense emplear en la misma.

El pliego de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para

este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta el momento de aquél, así como la hoja anexa al proyecto que determina el total presupuestado de contrata, y será de rigurosa aplicación para el mismo.

El plazo para la terminación de la obra de referencia, será de cuatro meses, contados a partir del día en que se adjudique definitivamente, el cual podrá ser prorrogado por dos meses más, a petición del adjudicatario, siempre que exista causa de fuerza mayor, justificada plenamente a satisfacción de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, núm., bien enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, núm., correspondiente al día de de 195 ..., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso subasta de la obra de construcción de un Centro Rural de Higiene, con vivienda para el Sr. Médico en el pueblo de Romanillos de Medinaceli (Soria), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los requisitos, proyectos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Romanillos de Medinaceli 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Garrido. 3394 464.—Derechos 286 pesetas.

MONTENEGRO DE CAMEROS

En virtud de acuerdo de esta Corporación de mi presidencia, autorización concedida por el Distrito forestal de esta provincia de Soria y demás disposiciones en vigor, que regulan los aprovechamientos de productos forestales; esta Alcaldía anuncia a sus bastas libres, lo siguientes aprovechamientos:

1.º 90 pinos maderables y leñosos con 84'694 metros cúbicos de madera y 60'447 metros cúbicos de leñas de copas, y por el tipo de tasación de diez y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos (19 479'62), y

2.º 19 hayas maderables y 11 hayas leñosas con 11'694 metros cúbicos de madera y 20'926 metros cúbicos de leñas de copas; y 4 pinos leñosos con 1'683 metros cúbicos de madera y 0'845 metros cúbicos de leñas de copas, y por el tipo de tasación de tres mil ochocientos noventa y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (3.896'79).

Dichos aprovechamientos serán llevados a cabo, el primero en el monte Hoyas de Navita y el segundo en el monte Dehesa de la Tejera, ambos de la propiedad del común de vecinos de este término municipal.

Referidas subastas tendrán lugar en estas casas consistoriales, a las doce y doce y treinta horas respectivamente, del día siguiente hábil, al que termine el plazo de veinte días igualmente

hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de esta provincia*, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fé del acto.

Estos aprovechamientos han sido clasificados, como correspondientes a los grupos primero y segundo, y solo podrán concurrir a las subastas los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar a las proposiciones dichos certificados y hojas de compras anexas de que deseen utilizar, sin que exista limitación respecto al área económica.

El pliego de condiciones facultativas, por que deben regirse las ejecuciones de estos aprovechamientos, está inserto en el *Boletín oficial de esta provincia*, correspondiente al día 11 de septiembre de 1950.

Queden y son de cuenta de los adjudicatarios el entregar a la RENFE, sobre cualquier estación 35 traviesas, por el primero de los aprovechamientos, para vía ancho normal y de la especie citada, así como también el pago del presente anuncio, arbitrio de la Diputación provincial, Servicio de la Madera, Derechos Reales y todos cuantos se deriven con motivo de estas subastas.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se acompaña, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para las subastas, previa constitución de un 5 por 100 del tope de tasación en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional.

Montenegro de Cameros 10 de diciembre de 1952.—P. El Alcalde, F. García. 3342 465.—Derechos 174 pesetas.

BORAONA

El Ayuntamiento de mi presidencia debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, del edificio propiedad del municipio que más adelante se expresa, cuya subasta se celebrará en esta casa consistorial el vigésimo primero día hábil a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, a las doce horas, y por el tipo mínimo de licitación que también se indica, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, y del Secretario que dará fé del acto, y con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Edificio cuya enajenación se cita

Una casa en la calle del Norte, número 40, de esta villa, con corral de su entrada y el Pajar núm. 43 anexo a la misma, que linda derecha, Lino Casado; izquierda, calle, y espalda; Fe-

derico Pastora; cuya casa con su corral y pajar anexo ha sido valorada en ocho mil pesetas, que es el tipo para esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

El depósito provisional que habrá de constituirse previamente por los licitadores será de un cinco por ciento del mínimo señalado para la subasta.

La licitación se verificará con sujeción al artículo 14 del reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y 313 y siguientes de la ley de Régimen Local, admitiéndose proposiciones durante el plazo de media hora que estará abierta la licitación al dar principio el acto de la subasta, en sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adjudicación de una casa en la calle del Norte núm. 40, con su pajar núm. 43 anexo».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones sobre enajenación de inmuebles del municipio, el cual acepta, ofrece por la casa de la calle del Norte, núm. 40, con el corral de su entrada y pajar núm. 43 anexo a la misma, la cantidad de pesetas, las cuales satisfará en el acto del otorgamiento de la escritura pública o contrato.

(Fecha y firma.)

Baraona 18 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Simón Torrubiano. 3417 466.—Derechos 132 pesetas.

VALDEAVELLANO DE TERA

Hallándose paralizada en Poder del Pósito Central la cantidad de pesetas 13.916'65 más 11.625 pesetas que corresponden a préstamos que vencen el día 31 del actual mes, se anuncia al público su distribución para que los agricultores que lo deseen puedan solicitar de esta Alcaldía o del citado Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura), durante los diez primeros días del próximo mes de enero, conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento del Ramo.

Valdeavellano de Tera 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, C. Martínez. 3415

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravo si se creen perjudicados.

Habilitación de créditos

Valtajeros, Velamazán, Rebollo de Duero, Fuenteguelmes, Villasayas, Cerbón, Matalebreras, Pinilla del Olmo, Tarancueña, Torremocha de Ayllón, Fuentes de Magaña, Castilfrío de la Sierra, Aldea de San Esteban, Deza y Morcuera.

Proyecto de presupuesto extraordinario Aguaviva de la Vega, Utrilla, Navaleno, Villar del Río y Borjabad.

Imprenta provincial.